



PROCESO SELECTIVO DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Rama económica)		
EXPERIENCIA PROFESIONAL - La suma de este apartado será como máximo de 2 puntos.		
A) Los servicios prestados en municipios de gran población a los que hace referencia el artículo 121 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a razón de 0,04 puntos por cada mes completo trabajado.		
Entidad	Meses	Puntuación
B) Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, a razón de 0,03 puntos por cada mes completo trabajado.		
Entidad	Meses	Puntuación
C) Los servicios prestados en otras entidades de derecho privado, a razón de 0,02 puntos		
Entidad	Meses	Puntuación
SUMA TOTAL		